



<b>ORIGEN:</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>
<b>OFICIO No.</b>	<b>CJALGEO/UT/074/2024</b>
<b>SOLICITUD FOLIO:</b>	<b>201193224000068</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 23 de agosto de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201193224000068** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**“notaria Guadalupe Diaz Carranza**

**se me de informacion del año en el que le fue expedido el fiat de notaria publica**

**edad que tenia al momento de darle el fiat de notaria publica**

**si tiene algun tipo de dispensa en el procedimiento por algun tipo de requisito informacion de la notaria guadalupe diaz carranza” (Sic)**

**RESPUESTA:**

Atendiendo a lo requerido en su solicitud de información al rubro indicado y conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso



a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el presente, **se adjunta oficio CJALGE/DGNyAGN/DJ/716/2024 de fecha 20 de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías**, a través del cual da respuesta a su requerimiento planteado dentro de su solicitud de información.

Hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO.

\*JCBA/ial





OFICINA DE PARTES  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
ASISTENCIA LEGAL  
2022-2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**RECIBIDO**

OFICIO: CJALGE/DGNyAGN/DJ/716/2024.  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

FECHA 21/08/24	HR. 10:00
Betzama Ramirez P.	

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 20 de agosto de 2024.

5313

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO.**  
PRESENTE.

En atención a su oficio CJALGEO/UT/074/2024, de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual esencialmente, requiere a esta autoridad de la administración pública para que le proporcione la información solicitada por quien se identifica como Ruth Vasquez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201193224000068, en la que se puede leer el siguiente texto:

*"notaria Guadalupe Díaz Carranza  
se me de informacion del año en el que le fue expedido el fiat de notaria publica  
edad que tenia al momento de darle el fiat de notaria publica  
si tiene algun tipo de dispensa en el procedimiento por algun tipo de requisito  
información de la notaria guadalupe diaz carranza"*

Al respecto, le proporciono la información requerida:

- El año en que le fue expedido el fiat de Notaria Pública a la licenciada Guadalupe Díaz Carranza, fue en el 2004.



- La edad que la licenciada Guadalupe Díaz Carranza tenía al momento de darle el fiat de notaria pública, según se desprende de algunas documentales que obran en su expediente, era de veintiocho años. No obstante, en el acuerdo de quince de noviembre de dos mil cuatro, signado por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, en el que entre otras cosas, se determina otorgar el fiat o patente de Notaria Pública de Número a la licenciada Guadalupe Díaz Carranza, se afirma que en esa fecha contaba con más de treinta y cinco años, lo que se corresponde con una documental que en copia simple obra en su expediente.
- En el expediente de la licenciada Guadalupe Díaz Carranza, no obra algún tipo de dispensa en el procedimiento por algún tipo de requisito.

Lo que hago de su conocimiento con apoyo en el artículo 145, fracción IX y XIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS**  
**Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

**LIC. VICTOR MANUEL AGUILAR AVILA**

CCP. EXPEDIENTE.